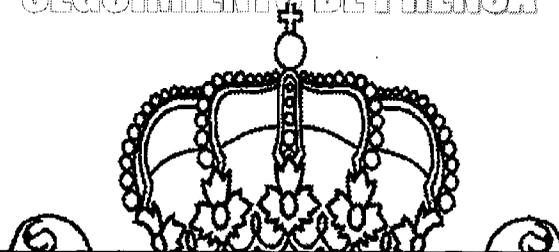




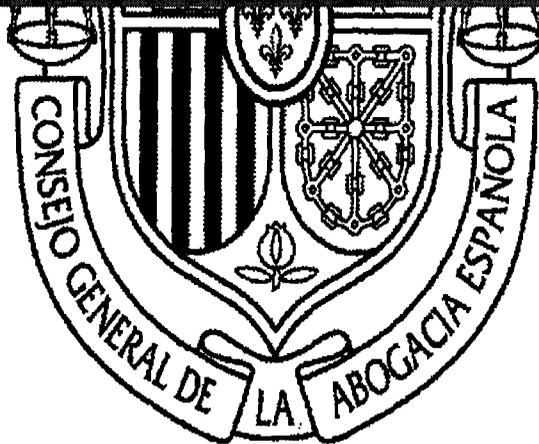
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

11 de Diciembre de 2007
Resumen General



RESUMEN GENERAL

“Abogados.es”, la nueva revista digital de la Abogacía, se presentó el pasado 6 de noviembre en Madrid MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

La abogacía del Estado intensifica la búsqueda de jóvenes licenciados EXPANSIÓN

El ministerio de Justicia ayudará a financiar la especialización de los abogados en violencia de género EL CONFIDENCIAL DIGITAL

El Consejo debe nombrar con “neutralidad política” EXPANSIÓN

Juristas piden una reforma del acceso a la magistratura EXPANSIÓN

El Gobierno espera el informe policial para promover la ilegalización de ANV EL PAÍS

Una madre valenciana, ante un proceso penal EL PAÍS

Los funcionarios de Justicia aceptan la oferta de la Comunidad y desconvocarán hoy la huelga ABC

Noticias colegiales

"Abogados.es" la nueva revista digital de la Abogacía, se presentó el pasado 6 de noviembre en Madrid

El Consejo General de la Abogacía presentó en el hotel ME Madrid Reina Victoria, "abogados.es" una revista digital cuyo objetivo es apostar por las nuevas tecnologías y la comunicación.

Participaron en esta presentación, el Presidente del CGAE Carlos Carnicer, que habló de la necesidad de modernizar a la abogacía, el Secretario de Estado de Justicia Julio Pérez Hernández, quien transmitió su satisfacción con este nuevo proyecto, el Presidente del Consejo Editorial de Abogados y de abogados.es, Jesús López-Arenas quien habló de una página "abierta y viva" en la que todo el mundo del derecho está invitado a participar, Pere Lluís Huguet, Responsable del Proyecto Tecnológico de la Abogacía, quien transmitió la importancia de haber realizado un proyecto tecnológico en su totalidad por el propio Consejo, y por último el Director de Comunicación del CGAE, Francisco Muro de Iscar, quien explicó los contenidos de la página web destacando la actualización constante de la información así como la sección de los "blogs" que pretenden diferenciar de una forma clara la página.

Por último, abogados.es dispondrá de una sección de servicios donde habrá herramientas on line así como enlaces de utilidad para todos los usuarios.

III Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña

Durante los pasados 18, 19 y 20 de octubre, ha tenido lugar este Congreso profesional. La convocatoria ha constituido todo un éxito de participación.

Más de 700 colegiados malagueños asistieron a los distintos debates y conferencias. La Mutualidad estuvo apoyando el evento, mediante un punto de información, atendido por el responsable territorial (Alejandro Sardina) con el apoyo del delegado (José Frías) y del director comercial (Jesús Jiménez).

Múltiples mutualistas tuvieron la oportunidad de informarse de aquellos aspectos mutuales que resultaban de su interés y también, pudieron contratar ampliaciones a su Plan Universal.

El Colegio de Abogados de Baleares pone en marcha una sección dedicada a todos aquellos profesionales de la abogacía con clientela extranjera

La sección de Abogados extranjeros y derecho Comunitario del Colegio de Baleares está abierta a cualquier tipo de letrado al que le pueda interesar la materia. La Sección tiene también previsto organizar seminarios y conferencias que traten estos temas y asuntos relacionados con la legislación y los convenios existentes. Otra de las ideas es que haya una interrelación con otras comisiones y exponer puntos en común.

Nueva web del Colegio de Abogados de Granollers

La nueva web colegial se presenta con el objetivo de informar a sus colegiados, incorporando recursos web 2.0 incluyendo noticias o RSS. Básicamente permite una nueva organización de la información mejorando la calidad y la cantidad de sus contenidos. El usuario entra en un entorno virtual donde podrá realizar sus gestiones y cualquier consulta que desee realizar. Se podrá personalizar la web del Colegio según las necesidades de cada uno. También se ha renovado el diseño de la página y se han ampliado los contenidos y la información, integrando los servicios actuales del Colegio. Todos los contenidos están en abiertos, y entre ellos se encontrarán noticias del Colegio, Judiciales, información sobre las Comisiones, Normativas, etc.

La Mutualidad de la Abogacía participa en el campeonato de Golf que organiza el Colegio de Abogados de Salamanca

El pasado mes de octubre el Colegio de Abogados de Salamanca celebró el Campeonato de Golf en el que la Mutualidad participó en la organización del mismo, mediante el diseño de unas nuevas camisetas.

Con un gran éxito de asistencia se disfrutó de unas condiciones climatológicas magníficas lo que hizo que los colegiados y sus acompañantes disfrutasen de un día de juego en el que el buen ambiente estuvo presente en todo momento.

LUCHA POR EL TALENTO

La abogacía del Estado intensifica la búsqueda de jóvenes licenciados

El servicio jurídico del Estado está firmando acuerdos de colaboración con distintas universidades españolas para dar a conocer las funciones de sus profesionales y tratar de captar talento entre los mejores expedientes universitarios. La iniciativa se circunscribe, de momento, casi exclusivamente a Madrid.

J. E. NAVARRO/ J. M. LÓPEZ AGÚN-DEZ. Madrid

La abogacía del Estado se ha lanzado a la caza del talento joven. Si habitualmente son los despachos de abogados lo que año tras año van a las facultades de Derecho para convencer a los estudiantes de que su firma es la mejor opción en su futuro laboral, el cuerpo jurídico de la Administración no se ha querido quedar atrás. En concreto, se han puesto en marcha dos iniciativas para lograr este objetivo: la participación de los abogados del Estado en los foros de empleo de distintas universidades y

Justicia reconoce que ha habido un "descenso moderado" del número de opositores

la firma de acuerdos de colaboración con facultades de Derecho para que los estudiantes puedan realizar prácticas en el cuerpo jurídico del Estado.

Ya existen acuerdos de colaboración con la Universidad de Valencia -pionera en este ámbito-, con la Carlos III de Madrid, la Universidad Autónoma, la Complutense, Icade, y otros centros con sede en Madrid.

"Muchos de los recién li-



Joaquín de Fuentes Bardají, abogado general del Estado. Rafa Martín

enciados no conocen bien qué es lo que hacemos y debemos ocuparnos de poner en valor nuestra actividad y, además, de captar talento", señala el abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají. "Es indudable -prosigue- que ha habido un descenso acusado del número de licenciados en Derecho que salen de las facultades, así como un descenso menos acusado del

número de opositores, lo que nos ha llevado a tener que intensificar nuestra actividad de búsqueda de buenos expedientes"

Los bufetes

Estos jóvenes profesionales se han convertido en un verdadero quebradero de cabeza para los despachos de abogados, que han intensificado sus esfuerzos para hacer atractivas las firmas a

través de ofertas laborales estructuradas que combinen remuneraciones competitivas con programas de formación y otros beneficios. Al inicio del curso, sólo entre los cinco mayores bufetes del país, según el ranking de EXPANSIÓN (Garrigues, Cuatrecasas, Uría Menéndez, Landwell-PwC y Clifford Chance), ficharon a más de seiscientos abogados junior.

Nueva tendencia

- Justicia ya ha firmado acuerdos con la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad de Valencia, la Complutense y la Autónoma de Madrid para colaborar en la captación de talento a este cuerpo jurídico de la Administración.
- En la actualidad, 240 abogados del Estado han abandonado el sector público y trabajan en bufetes o en la asesoría jurídica de distintas empresas.
- Los despachos son uno de los principales centros de captación de jóvenes licenciados. Sólo las cinco mayores firmas del mercado ficharon el pasado año a más de 600 abogados junior.

La abogacía del Estado se ha convertido, a su vez, en un óptimo trampolín para entrar en estas firmas. El reconocido prestigio de los miembros de este cuerpo jurídico ha hecho que sean uno de los objetivos prioritarios en el mercado de fichajes. Este éxodo se ha dejado notar en la Administración. En la actualidad, un total de 240 abogados del Estado se encuentran trabajando en el sector privado, en comparación con los 335 que conforman la plantilla del servicio jurídico del Estado en sus distintos servicios.

"El Estado no debe competir con los bufetes o las empresas del Ibeex 35 en las remuneraciones que ofrece a estos profesionales, pero si hay que intentar crear un paquete retributivo más atractivo, con una compensación económica mayor y que combine con las ventajas de trabajar en la Administración pública", apunta el abogado general del Estado.

LUCHA POR EL TALENTO

ESTUDIO COMPARATIVO DEL SECTOR

La competencia por los abogados 'junior' eleva un 20% sus salarios en sólo un año

La falta de premura por iniciar la andadura profesional del recién licenciado o el atractivo de otros proyectos como el capital riesgo motiva esta situación en el sector, que agrava la falta de experiencia.

J.M. LÓPEZ AGÜNDEZ
J.E. NAVARRO, Madrid

La escasez de jóvenes abogados dispuestos a trabajar en los bufetes de negocios está presionando al alza los salarios que éstos les ofrecen. En 2007 esta situación ha situado el incremento en un 20%. La falta de premura por iniciar la andadura profesional de estos recién licenciados o su preferencia por iniciarse en proyectos como el capital riesgo provoca esta situación en el sector. El mercado se ve obligado a elevar las retribuciones incluso contando con la falta de experiencia laboral.

Los salarios en la primera etapa de carrera en los bufetes pueden llegar a 37.000 euros

Así se desprende del estudio *Análisis comparativo de las retribuciones en los despachos de abogados*, realizada por Bao & Partners, una consultora internacional especializada en cazatalentos y que ha analizado la evolución de los salarios del sector de la abogacía de negocios entre 2006 y 2007. Esta consultora ya observó el año pasado (respecto a 2005) un incremento de los salarios para los abogados más jóvenes de un 11,8%. El nuevo estudio de 2007 constata que la contratación de nuevos valores cada vez es más difícil para los despachos de negocios.

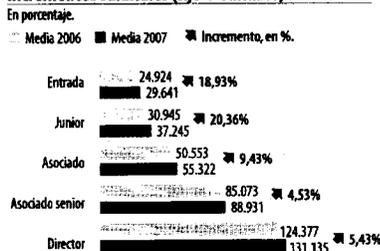
Elevada cifra

El análisis muestra cómo los primeros salarios alcanzan los 37.000 euros para los abogados junior, si se suma la retribución fija más la variable. Los despachos no sólo tienen esta preocupación, también buscan fórmulas para fidelizar a los abogados con más experiencia, acudiendo a la retribución variable. En la misma línea se están extendiendo cada vez más los planes de retribución flexible, compensatoria o de beneficios sociales.

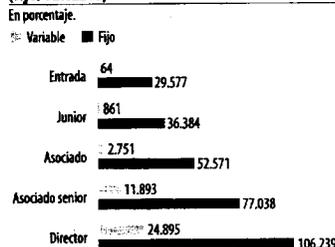
El informe se ha elaborado con consultas realizadas a los principales despachos nacionales e internacionales

El alza de las retribuciones

Incrementos salariales (fijo + variable)



Relación salarial de retribuciones medias (fijo/variable)



FUENTE: Bao&Partners

ESPANOL

Estructura salarial

	Fijo			Variable			Total (Fijo + Variable)	
	Mínimo	Medio	Máximo	Mínimo	Medio	Máximo	Total Medio	Q3*
Entrada	22.500	29.577	33.000	0	N/A (1)	838	29.641	32.000
Junior	22.500	36.384	49.000	0	N/A (2)	5.250	37.245	41.625
Asociado	34.000	52.571	75.000	0	2.751	9.000	55.322	61.405
Asociado Senior	48.543	77.038	115.900	6.200	11.893	27.000	88.931	97.733
Director	75.000	106.239	140.000	10.560	24.895	84.000	131.135	132.500

(1) Solamente el 8% de los despachos analizado utiliza retribución variable para la categoría de Entrada. (2) Solamente el 23% de los despachos analizado utiliza retribución variable para la categoría de Junior. *Q3: Compensación superior al 75% de la media analizada.

que hay en España, así como a las divisiones de Fiscal y Legal de las firmas del grupo Big Four (las grandes auditorías: Landwell-PwC, KPMG, Ernst & Young y Deloitte Abogados & Asesores Tributarios), con más de 50 profesionales en ejercicio, sobre las remuneraciones que existen en las categorías de Entrada, junior, Asociado, Asociado Senior y Director.

La muestra alcanza a más de 5.340 profesionales, lo que supone una muestra del 77 por ciento del colectivo. El análisis de las retribuciones incluye conceptos dinerarios (fijo más variable) y otras prestaciones encuadradas en lo que se denomina retribu-

Los planes flexibles que retribuyen la comida o el garaje se extienden entre los despachos

Incentivos flexibles

- Los incrementos salariales en 2007 se han producido en todas las fases de la carrera de la abogacía en los despachos, desde la entrada (18,93%) hasta la dirección (5,43%).
- El 45% de los despachos consultados facilita la plaza de garaje, el 85% ofrece el teléfono móvil, el 60% paga la cuota anual de la colegiación y el 70% incluye los tickets de comida en su plan retributivo.
- Cada vez es más frecuente que los despachos de abogados incluyan otras alternativas en sus planes retributivos, como el pago de la cuota del gimnasio, las ayudas para el alquiler o para la guardería, así como las ayudas para los equipos informáticos.
- Aunque lo normal es aplicar la retribución variable en los estadios superiores de la carrera en los despachos, está aumentando su aplicación en las categorías inferiores de abogados.

nior) y 5,43% (Director). Ignacio Bao, socio director de la consultora, explica que "el salario para la categoría de Entrada es muy significativo porque, además, se carece de experiencia". El incremento se debe a que "hay otro tipo de proyectos, como el capital riesgo, que atraen a los jóvenes talentos y tampoco tienen prisa por empezar, ya que actualmente se goza de una gran calidad de vida". Esto motiva una "carencia" de profesionales dispuestos a trabajar en sus primeros años en los despachos.

Hay que apuntar que a medida que se asciende de categoría los despachos tratan de fidelizar a los abogados con la retribución variable (ver cuadro).

Compensaciones

Por otro lado, los planes de retribución flexible o compensatorios se están instalando en los despachos, ya que el análisis ha mostrado que más del 50% de los despachos estudiados utiliza algún sistema de este tipo. Por ejemplo, la gran mayoría utiliza el seguro de vida y un 70% ofrece un seguro de salud y tickets de comida.

En la misma línea, el 85% de los despachos estudiados proporciona teléfono móvil y un 45% facilita la plaza de garaje. El pago anual de la cuota colegial se satisface en un 60% de los despachos consultados.

El estudio de Bao & Partners concluye que "los incrementos en las categorías más bajas superan con creces a los incrementos observados en años anteriores para estas categorías, siendo otro el caso en las categorías más altas" (ver gráfico).

En lo que se refiere a la retribución variable, el análisis resalta que "la totalidad de los despachos analizados utiliza los honorarios variables como instrumento de compensación a partir de ciertas categorías. El consenso es aplicarlos a partir del séptimo año como abogado, aunque se observa que cada vez son más los despachos que los aplican en categorías inferiores". Esta última tendencia también va en la línea de atraer el talento joven hacia los despachos.

ción flexible, compensatoria o de beneficios sociales (ayuda de comida, planes de pensiones o seguros de vida). El estudio ha agrupado las categorías del sector en Entrada, junior (desde el primer al tercer año), Asociado (desde el cuarto al sexto año), Asociado Senior (desde el séptimo al noveno año) y Director (a partir del décimo año).

El dato más llamativo del estudio son los incrementos salariales -apoyados en cifras medias- que se han producido en 2007 en las categorías más tempranas del ejercicio en relación con 2006: 18,93% (Entrada); 20,36% (Junior); 9,43% (Asociado); 4,53% (Asociado Se-

Domingo, 09 de diciembre de 2007

El Ministerio de Justicia ayudará a financiar la especialización de los abogados en violencia de género

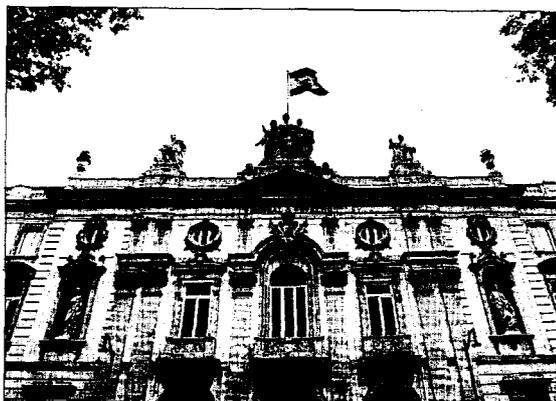
El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, la secretaria general de Políticas de Igualdad, Soledad Murillo, en representación del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, han firmado un Convenio para la formación y capacitación de los letrados del turno de oficio que prestan asistencia jurídica en los procesos de violencia de género.

El convenio se inscribe en el marco del **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género**, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre para especializar a abogados en violencia de género con programas homologados por el Ministerio de Justicia en colaboración con el **Consejo General de la Abogacía Española**.

En concreto, la **Ley Integral de Violencia de Género**, exige que los profesionales que participen en estos procesos tengan una formación específica. Se trata de tengan una cualificación apropiada para ejercer la mejor defensa a las víctimas, no sólo en el proceso principal, sino también en todos los procesos y procedimientos administrativos que traigan causa, directa o indirecta, de la violencia de género.

Para ello, el Consejo General de la Abogacía junto con el **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** - a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer-, y el Consejo General de la Abogacía española, se han unido para cofinanciar a partes iguales –hasta un máximo de 140.000 euros-, este proyecto en todo el territorio nacional

Será el Consejo General de la Abogacía Española quien organice los **cursos de formación** con programas homologados por el Ministerio de Justicia.



Sede del Tribunal Supremo. / JMCadenas

EL SUPREMO ANULA DOS CARGOS

El Consejo debe nombrar con "neutralidad política"

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES/
JOSÉ M^o LÓPEZ AGUIÑEZA, MADRID

Los nombramientos de magistrados del Tribunal Supremo, que realiza el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), deben realizarse con una justificación detallada de los méritos y con "neutralidad política". Una sentencia del pleno de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha anulado el nombramiento de dos magistrados a la Sala Cuarta efectuados en 2006 estableciendo que el CGPJ debe adoptar estas decisiones disipando "cualquier sombra de sospecha sobre la proximidad ideológica, partidaria o simplemente asociativa" que pueda existir sobre los aspirantes a este tipo de puestos.

El Supremo echa mano de una doctrina ya adoptada anteriormente para otros casos pero que remozca con unos nuevos criterios al tratarse de nombramientos de magistrados del Supremo que pertenecen a la carrera judicial y no al quinto turno. Ambos nombramientos fueron recurridos por otro magistrado al entender que el CGPJ se había dejado influir por el principio de preferencia femenina —uno de los dos nombrados era una mujer— y vulnerando los principios de mérito y capacidad. El recurso apuntaba que se había producido una "discriminación" y que no estaban suficientemente fundamentados.

La Sala Tercera ha aceptado el recurso y ha establecido una doctrina que puede marcar un antes y un después en los procedimientos para nombrar magistrados de Sala en el futuro. La sen-

tencia recuerda que el margen de decisión del Consejo en este tipo de actos administrativos "es amplísimo pero no ilimitado" y expone cómo operan los límites de esta facultad del CGPJ.

Motivar las prioridades

Primero, explica el fallo, "a la vista de las singulares plazas convocadas y los concretos aspirantes, identificar claramente la clase de méritos que ha considerado prioritarios para decidir la

El CGPJ tiene que expresar las fuentes de conocimiento en las que ha indagado los méritos

preferencia del nombramiento". Y en este caso concreto, de magistrados pertenecientes a la carrera, el CGPJ "tiene la obligación de explicar la significativa relevancia que ha otorgado a los méritos demostrados en el puro y estricto ejercicio jurisdiccional o en funciones

materialmente asimilables". A ello se añade una exigencia formal, que consiste en "expresar las fuentes de conocimiento que haya manejado para indagar cuáles podrían ser esos méritos en el conjunto de los aspirantes, la de asegurar que el criterio de selección de esas fuentes ha observado rectamente el principio constitucional de igualdad y la de precisar las concretas circunstancias para individualizar el superior nivel de mérito y capacidad que les hace más acreedores para el nombramiento".

El Supremo también censura que el CGPJ se puede dejar llevar por influencias políticas, asociativas o ideológicas. Por ello, apunta que, como órgano constitucional, "una importante meta" del Consejo "debe ser disipar cualquier sombra de sospecha sobre que la proximidad ideológica, partidaria o simplemente asociativa pueda ser el componente principal de las decisiones sobre nombramientos judiciales".

Un criterio muy disputado

La sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo que ha anulado el nombramiento de dos magistrados para la Sala Cuarta ha recibido cinco votos particulares (uno de ellos no discrepante). Según explica Ricardo Enriquez, "la sentencia conducirá inevitablemente a configurar el sistema de nombramientos para estos cargos como un verdadero concurso de méritos. A ello añade que el fallo no ha analizado el verdadero problema que se oculta tras la forma de selección de las distintas temas. Para Oscar González, la decisión de los nombramientos tiene "una motivación suficiente y específica". A juicio de José Manuel Bandrés, "los informes de la Comisión de Calificación no pueden ser tachados de inconcretos ni de genéricos", y Rafael Fernández Valverde sostiene que el criterio de la sentencia "limita el ámbito de actuación discrecional del Consejo General del Poder Judicial en su ámbito competencial" y lo hace al "elevant" el nivel de motivación "sin contar con la infraestructura requerida".

Juristas piden una reforma del acceso a la magistratura

Un estudio de la Fundación Alternativas defiende implantar sistemas alternativos tales como reintroducir el tercer turno.

VICTORIA MARTÍNEZ-VARES, Madrid
Aún a sabiendas de que un cambio en el sistema de ingreso a la judicatura en nuestro país provocará el rechazo de un amplio sector tanto político como judicial -algo que se ha podido constatar recientemente cuando Mariano Fernández Bermejo anunció que dicha cuestión se estaba estudiando desde el Ministerio-, la Fundación Alternativas, vinculada al PSOE, presentó ayer un estudio en este sentido.

Concretamente, su autor, Alejandro Saiz Arnaiz, catedrático de Derecho Constitucional y letrado del Consejo del Poder Judicial del 2000 hasta el 2006, considera que el modelo ideal de acceso generalizado a la carrera judicial sería algo similar al ya inexistente tercer turno -que se suprimió, según dijo, previa "demonización"-, es decir, pedir a los aspirantes a juez el requisito de contar con una "breve experiencia profesional", que habría de acompañarse de la superación de un examen público pero nunca articulado sobre una oposición memorística. Asimismo, insistió en mantener la formación inicial de la Escuela Judicial de la que señaló que "no prescindiría".

En el transcurso de la presentación del informe *La reforma del acceso a la carrera judicial en España: algunas propuestas*, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, el magistrado del Tribunal Supremo, José Antonio Martín-Pallín también se mostró a favor de una reforma del método de reclutamiento de los futuros jueces. En su opinión, la formación actual que se ofrece en la Escuela Judicial es excesivamente teórica y abogó porque las prácticas "se hagan en los juzgados", ya que el juez debe captar la "dimensión social" del caso al que se enfrenta y eso -señaló- no se logra con "teorías".

Por su parte, Alfonso Villagómez, asesor del Ministerio de Justicia, se encargó de aclarar que la posibilidad de reforma apuntada por Fernández Bermejo -que fue ampliamente contestada desde distintos sectores de la carrera judicial y desde el principal partido de la oposición- "se debe al dato constatado en los últimos años del descenso del número de opositores a juez". Villagó-



La Fundación Alternativas presentó ayer el estudio.

Estatuto del preparador

El estudio presentado ayer plantea la necesidad de normalizar el estatuto de los preparadores. La figura del preparador -juez o fiscal que controla al opositor- plantea, según Alejandro Saiz, dos problemas: su compatibilidad con el ejercicio de la jurisdicción y las retribuciones que lleva aparejadas (entre 200 y 300 euros alumno/mes). El estudio de la Fundación Alternativas constata que los cerca de 400 preparadores ejercen esa actividad en un régimen de irregularidad -a tenor de las escasas peticiones de compatibilidad pedidas al CGPJ- y que conlleva, según Saiz, una fiscalidad "opaca de las retribuciones que se perciben por la misma". De ahí que el autor proponga que se regularice la actividad de los preparadores y su régimen de dedicación posibilitando la normalidad fiscal de sus ingresos, una tarea que corresponde asumir al CGPJ y al Ministerio. A juicio de Saiz, la alternativa al actual sistema debe ser la creación de centros de formación para el acceso a las profesiones jurídicas.

mez aseguró que lo anunciado por Bermejo "es una posibilidad, que está siendo estudiada" y aseveró que no se trata, en ningún momento, de "suprimir la oposición, sino de buscar una fórmula complementaria" que permita reclutar en las universidades a los mejores expedientes que, "en ningún caso", accederían directamente a la función jurisdiccional, sino que iniciarían su formación en la Escuela Judicial.

Test psicotécnicos

El autor del estudio señala varias propuestas de reforma en su informe, algunas de las cuales podrían llevarse a cabo sin necesidad de reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). De éstas, destacó la posibilidad de cambiar el temario de la oposición redefiniendo el contenido de los ejercicios, incorporando la valoración psicotécnica de los candidatos. A su juicio, se deberían priorizar los ejercicios escritos.

Por último, respecto a los cambios que precisarían reformar la LOPJ, Saiz aboga crear centros de preparación para el acceso a las profesiones jurídicas. Asimismo, incide en la necesidad de fijar un límite de convocatorias para poder concurrir a las oposiciones y limitar la edad máxima para presentarse a las mismas. Saiz también valora la posibilidad de incorporar a la oposición un examen de alguna lengua extranjera.

El Gobierno espera el informe policial para promover la ilegalización de ANV

La decisión ya está tomada por la actitud de los radicales tras el atentado

LUIS R. AIZPEOLEA
Madrid

El Gobierno promoverá la ilegalización de Acción Nacionalista Vasca (ANV). Tras el último atentado de ETA, en el que murieron dos guardias civiles en Capbreton (Francia), la decisión política de actuar contra la formación que se niega a condenar los asesinatos de ETA ya está tomada y se llevará a efecto en las próximas semanas. Antes de formalizar la demanda, el Ejecutivo espera el último informe de las Fuerzas de Seguridad del Estado sobre ANV para sumar el máximo posible de argumentos a su iniciativa.

La idea que maneja el Gobierno es impedir que ANV se pueda presentar a las elecciones generales del 9 de marzo. La Fiscalía considera que el proceso podría durar unos tres meses aunque la demanda de ilegalización de Batasuna, en 2003, llevó casi siete meses de tramitación. El Ejecutivo sabe que los plazos ordinarios están muy ajustados, por lo que baraja la posibilidad de presentar la demanda y solicitar, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, la convocatoria de urgencia de la sala del 61 del Tribunal Supremo, encargada de la aplicación de la Ley de Partidos. El incumplimiento de esta ley es la base de la actuación del Gobierno contra ANV.

El calendario de acción más razonable que maneja el Gobierno gira en torno a la disolución de las Cortes y convocatoria de elecciones el 7 de enero. En torno a esa fecha se presentaría la demanda de ilegalización. Fuentes del PSOE insistieron ayer a este periódico en que la demanda se puede formalizar antes de la convocatoria de las próximas elecciones generales.

La Fiscalía General del Estado también prepara su propia demanda de ilegalización. Cándido Conde-Pumpido, fiscal general, anunció la semana pasada que las investigaciones están "muy avanzadas" y recordó que hay un proceso penal en marcha, que instruye el juez Baltasar Garzón, que podría conducir también a una medida similar contra ANV: la suspensión de actividades.

Estos dos procesos ya convergieron, por separado, en agosto 2002, cuando el Gobierno de Aznar, al corriente de que el juez Garzón se aprestaba a suspender a Batasuna, convocó un pleno extraordinario del Congreso para aplicar la nueva Ley de Partidos para ilegalizar a Batasuna.

Garzón solicitó un informe a la Policía el pasado 7 de octubre sobre las actividades de ANV a raíz de la detención de la cúpula de Batasuna. El magistrado aún no ha recibido ese informe policial, el mismo que puede servir de base al Gobierno para promo-



Asamblea Nacional de ANV, celebrada el pasado día 6 en Durango (Vizcaya). / PHADIP J. PHANSE

ANV no condena

► "Condena es una palabra maldita". "Lo que hay que hacer es buscar soluciones". (En junio, durante una oleada de *kale borroka*).

► "La condena no es el camino". "También nosotros podríamos llamar a que condenen las detenciones, la represión o la tortura [a etarras]". (Tras el atentado de la casa cuartel de Durango, el 24 de agosto).

► "Hoy el tema es el tren de alta velocidad". "Están ocurriendo más cosas en Euskal Herria". (Tras el asesinato en Francia de dos guardias civiles a manos de ETA, el 1 de diciembre).

mer la ilegalización de la formación política para la que pidió el voto Batasuna en las últimas elecciones autonómicas.

ANV consiguió 337 concejales en las elecciones del pasado 28 de mayo y ganó en 31 municipios del País Vasco y Navarra. Y

eso después de que el Gobierno y la Fiscalía General del Estado impugnasen y consiguiesen evitar la presentación de más de 200 candidaturas de este mismo partido político por interpretar que suponían una continuidad de la ilegalizada Batasuna.

Con ANV ya en los ayuntamientos, sus dirigentes se han negado a condenar los atentados de ETA. Si con motivo del asesinato de dos ciudadanos ecuatorianos en el atentado de la T-4 de Barajas, los miembros de la izquierda *abertzale* se limitaron a recordar el rechazo genérico a la violencia, sin condenar expresamente la acción terrorista, con motivo del tiroteo mortal a los guardias civiles ANV ni siquiera ha hecho referencia al rechazo a la violencia incluido en sus estatutos. El Gobierno cree que esta actitud suma razones para promover la ilegalización del partido.

Fuentes gubernamentales subrayan, no obstante, la necesidad de estar atento al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. La posible admisión a trámite del recurso hoy contra la ilegalización de Batasuna supone una llamada a actuar con cau-

tela y sin precipitación, habida cuenta que ANV sería suspendida mediante una medida cautelar, lo que probablemente volvería a ser objeto de polémica y debate jurídico en Europa.

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, aseguró ayer que "no supondría ninguna sorpresa" la posible admisión a trámite del recurso de Batasuna contra su ilegalización por parte del Tribunal de Derechos Humanos. "Sería anómalo que Estrasburgo no admitiera a trámite la demanda", explicó, dado que la admisión a trámite "es

Estrasburgo debate hoy la demanda de Batasuna contra su ilegalización

un acto de iniciación que se produce cuando los derechos que se alegan como violados son importantes". Según Bermejo, el Gobierno "no le tiene miedo" al Tribunal de Estrasburgo, porque "el Estado tiene muchas razones en este tema".

El PP mezcla en el Congreso la ilegalización con la negociación

ANABEL DíEZ, Madrid

La decisión de ilegalizar a ANV está muy avanzada, pero el PP no atiende a estos previos del Gobierno. Hoy, por cuarta vez, exigirá en el Congreso que ponga a esa fuerza política fuera de la ley y el PSOE dirá que no. Primero, por el principio mantenido durante toda la legislatura de que la política antiterrorista no debe ser objeto de controversia pública. Después, porque ese asunto tiene sus cauces, que ya están siendo utilizados.

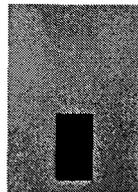
La propuesta del PP en realidad son tres en una: la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV) y de Acción Nacionalista Vasca (ANV); la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que el Gobierno puede intentar el fin dialogado del terrorismo en ausencia total de violencia; y la regulación legal para que los delitos de terrorismo no prescriban nunca. Las dos primeras fueron introducidas ayer mismo por el PP, a través de sendas enmiendas a su propia proposición originaria.

Todo esto ocurre una semana después de producirse un tibia acercamiento entre ambas fuerzas políticas tras el asesinato por ETA de dos guardias civiles y que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, asegurara que esa ilegalización es más posible que nunca tras la negativa de ANV a condenar los atentados.

La proposición no de ley del PP pondrá hoy de manifiesto que las cosas han cambiado muy poco y que el PP insiste en incluir en su agenda de oposición la política antiterrorista, cuando sólo quedan dos plenos del Congreso para poner el broche final a esta legislatura.

EL PAIS.COM

Particpe. ¿Cree que hay motivos para ilegalizar ANV?



ESTADOS UNIDOS

Una madre valenciana, ante un proceso penal

Y. MONGE, **Washington**

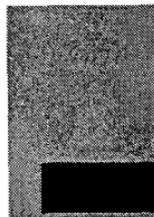
La valenciana María José Carrascosa sigue encerrada en una prisión de Nueva Jersey por no entregar a su hija a su ex marido estadounidense. A última hora de ayer la acusada fue presentada ante un juez del Estado de Nueva Jersey para analizar cuándo se iniciará el proceso penal contra ella. Su hija Victoria, de siete años, se encuentra en Valencia con su familia materna.

María José se encuentra "bastante mal", ya que más de un año después de ingresar en prisión su situación no ha variado prácticamente, según su familia. La salud de la valenciana, abogada de profesión, está muy deteriorada y "a nadie parece importarle", indican sus parientes. Carrascosa es diabética y en 2005 le extirparon el bazo y parte del páncreas. Un proceso penal

en EE UU puede durar entre tres y cuatro meses.

La Audiencia de Valencia le concedió en su momento a Carrascosa la custodia de la pequeña, pero un juzgado de Nueva Jersey se la otorgó al ex marido. "Creemos que el juicio comenzará en marzo", dijo ayer el ex marido, Meter Innes, en una entrevista telefónica. "Según tengo entendido, no es una opción realista pensar que el juzgado la enviará a España en los próximos meses. Ni yo ni el Estado de Nueva Jersey vamos a abandonar los cargos". Innes añadió que si Carrascosa trajera a su hija a EE UU y se la entregara "podría salir de la cárcel bajo fianza este mismo fin de semana".

Innes y Carrascosa se separaron en 2004. Cuando visitó el país en 2006 se le retiró el pasaporte y poco después fue detenida.



Los funcionarios de Justicia aceptan la oferta de la Comunidad y desconvocarán hoy la huelga

C. FOMINAYA

MADRID. Tras dos semanas de huelga que mantenía a los tribunales de la región prácticamente sin actividad, y diversos contactos durante el fin de semana, los funcionarios de la Administración de Justicia madrileña aceptaron ayer durante una asamblea celebrada en la sede de Comisiones Obreras la propuesta de acuerdo verbal ofertada por la Consejería que dirige Alfredo Prada.

Así, la plataforma sindical

que representa a los trabajadores, integrada por CC.OO., UGT y STAJ, prevé desconvocar hoy el paro si el consejero mantiene la propuesta ofrecida durante las reuniones mantenidas este fin de semana.

El sindicato CSIF ya había firmado el viernes. Ellos lo hacen ahora porque, según explicó la coordinadora de CC.OO. de Justicia, Felicidad López, la propuesta última de Prada recoge cambios en cuatro puntos que ellos consideran funda-

mentales, que son: la revisión y regulación de las jornadas laborales y de las guardias, una reducción de la tasa de temporalidad hasta el 6 por ciento, la elaboración de un plan de ampliación de plantilla en los registros civiles de la periferia, en los juzgados de lo penal y en el anatómico forense, y una subida salarial gradual de 450 euros en cuatro años, que empieza el próximo mes de enero con 130 euros, 155 en 2009, 75 en 2010 y 90 en 2011

Antes de conocer que el colectivo respaldaba su propuesta, Prada aplaudió el buen camino de las negociaciones con los sindicatos y expresó su «máximo respeto» a las movilizaciones protagonizadas por los funcionarios estas semanas. En la rueda de prensa posterior a la Conferencia Sectorial de Justicia, el consejero recalcó que el incremento salarial previsto por el Ejecutivo autonómico «se ajusta» a las reivindicaciones.